



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 100955

Riohacha, La Guajira, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

GUSTAVO ALONSO RIVEROS CASTILLO Y OTROS
vs. ROQUE FERNÁNDEZ CIFUENTES.

Previo a resolver lo pertinente respecto de la revisión de la referencia, se concede cinco (5) días al abogado Julio César Bonilla Moreno, para acreditar la calidad con que se anunció como «*representante judicial del núcleo familiar conformado por Gustavo Alonso, Rafael Eduardo, Fabio Antonio, Germán Ignacio y Jairo Alfonso Riveros Castillo*» y en cuyo nombre dijo actuar para formular la presente revisión en contra de la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cundinamarca el 26 de octubre de 2023, dentro del proceso ordinario laboral que Roque Fernández Cifuentes siguió contra Gustavo Alonso Riveros Castillo, Rafael Eduardo Riveros Castillo, Fabio Antonio Riveros Castillo, Germán Ignacio Riveros Castillo y Jairo Alfonso Riveros

Castillo, por cuanto dicho requisito se omitió allegar junto con el escrito de demanda.

Notifíquese.

Firmado electrónicamente por:



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 79BDAC08640EB3E151BE59BCD1A8C59B0321935BAD90508475A4B11880BD7B28

Documento generado en 2024-02-28